



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 15 DE JULIO DEL 2024 (CONTINUACIÓN DEL 10 DE JULIO DEL 2024)

En Puno, siendo las diez horas con quince minutos del día quince de julio del dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Continuación de Consejo Universitario Ordinario de fecha 10 de julio del 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Bases para concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.
3. Aprobación de Bases para concurso de Grupos de Investigación de la UNA.
4. Aprobación de Reglamento Distribución de la Carga Académica de la UNA.
5. Aprobación de cese de docentes por fallecimiento.
6. Aprobación de designación de cargos directivos de facultades de la UNA.
7. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
8. Aprobación de Directiva N°001-2024-UC/DGA-UNA-PUNO "Disposiciones para el uso, manejo y control de fondos para caja chica del ejercicio presupuestal 2024".
9. Aprobación de Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión tipo IOARR "Adquisición de equipo de centro y/o campo experimental; en el centro de comunicaciones CECUNA de la UNA.
10. Aprobación de matrícula especial, Est. Robert Johnson Pimentel Velásquez, Arquitectura y Urbanismo.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DE BASES PARA CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 1 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo 1 de las Bases para el Concurso de semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 2 de las Bases para el Concurso de semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que, en la tabla 5 se indica: montos o partidas presupuestales que pueden ser financiados, hasta el 10%, y más abajo, en una nota, dice: no contempla movilidad, local, alimentos, ni combustible; al respecto, sugiere no ser tan restrictivos, dado que cuando se realiza un trabajo de investigación, se requieren gastos de alimentos para el personal y gastos de combustible.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en este concurso de semilleros, se entregara un total de S/10,000.00, y el 10% que es equivalente a S/1,000.00, está destinado a pasajes terrestres, hospedajes, y efectivamente no se consideraron los alimentos, pero puede corregirse, y el 90% restante, está referido a la adquisición de equipos menores, materiales e insumos faltantes en los laboratorios.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, el combustible es muy importante en los trabajos de investigación, como es el caso de las actividades de monitoreo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta al Director General de Administración si en habilitaciones existe alguna restricción del gasto sobre bienes y servicios.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que, no existe una limitación propiamente, pueden hacer adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente, al tratarse de una investigación pueden comprar algunos activos, gastos de capital, y equipos; respecto a la adquisición de combustible, al ser un material fungible, este tiene un procedimiento adicional, y sugiere que no debería pasar del 10% del monto que les dan.

SEÑOR RECTOR: Propone subir el porcentaje de 10% al 30% y se retiraría la palabra nota.

DECANO DE FIMEES: Manifiesta que, en el punto 1.10 dice, resolución de creación de semillero, ¿eso se refiere a una resolución de facultad o del instituto de investigación?, y ¿cuál es el beneficio del docente y del estudiante al participar en un semillero?

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, tendrían que presentar la Resolución Rectoral de reconocimiento, también tenemos otros semilleros que ya han estado trabajando anteriormente y también han sido reconocidos. Así también indica que, es fundamental que nuestros estudiantes comiencen a realizar investigación, debido a que, en los últimos semestres, observamos dificultades al momento de elaborar su tesis o artículo científico y el docente investigador RENACYT le transmitirá esos conocimientos.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la pregunta del decano de FIMEES, indica que, la ley universitaria señala que la universidad desarrolla tres funciones importantes, la primera es formar profesionales, la segunda función es el desarrollo de la investigación científica y la tercera función es la extensión cultural y proyección hacia la



comunidad, dentro de la segunda función, el docente universitario realiza una labor de investigación y cuando desarrolla el trabajo de investigación gana experiencia y publicara los resultados de la investigación en revistas de alto impacto o revistas indexadas; así también el estudiante será muy beneficiado, porque ganara mucha experiencia al involucrarse directamente en el desarrollo de los trabajos de investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Sugiere que se incremente el número de semilleros, dado que, en la propuesta, se indica 20 semilleros y esto no representaría ni el 50% de los semilleros aprobados en el Consejo Universitario anterior; y referente a los insumos controlados ¿cómo será el apoyo desde el Vicerrectorado de Investigación?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, el presupuesto para semilleros y grupos de investigación está justificado con un informe económico, y para incrementarlo habría que hacer un nuevo trámite; respecto a los insumos controlados, tenemos un encargado, y existe un reglamento del procedimiento por el cual los docentes pueden tener acceso a estos insumos controlados, en cada facultad existe un responsable al cual todos los docentes le hacen llegar su requerimiento y este lo canaliza al responsable insumos controlados de la UNA para que se pueda realizar la compra; los semilleros estarán a cargo de un docente investigador y él tendría que hacer el pedido a través del coordinador de su facultad.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en la facultad no hemos reconocido oficialmente los semilleros y grupos, no sé si es un requisito indispensable, y me parece que es importante regularizar ello; asimismo, quizás en oportunidades posteriores, a partir de los contenidos curriculares, se puedan identificar problemáticas relacionadas con la responsabilidad social y proyección a la comunidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, este es el inicio, ahora son 20 semilleros, si alguna facultad no está participando en este primer concurso seguramente al año se ampliara y participaran más facultades.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en el anterior Consejo Universitario se aprobaron 45 semilleros y dentro de ellos hay 4 semilleros de Trabajo Social.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Realiza una consulta, acerca de la tabla 3, en la parte de resultados e impactos considera 15% ¿es pertinente el porcentaje considerado?

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se ha hecho una evaluación al momento de considerar estos porcentajes, le hemos dado este 15% viendo la distribución, dejaría a consideración si se quiere modificar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, los puntajes que se están mostrando en la tabla parecen los más adecuados y están equilibrados.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, creo que es importante que no se entienda que no conozco del tema, estuve en el Consejo donde se aprobaron los semilleros y he tomado conocimiento, es más en nuestra Facultad realizamos un acto formal donde se presentaron los estudiantes y docentes responsables; y en este contexto mi pregunta era ¿debe existir una Resolución Decanal reconociendo a estos semilleros?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, el reglamento de semilleros no estipula Resolución Decanal, los semilleros pasan por el Vicerrectorado de Investigación y si cumplen todas las condiciones necesarias para ser un semillero, la propuesta se eleva a Consejo Universitario.

DECANA LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, podría darse que pueda emitir una resolución decanal, porque los estándares de calidad nos piden grupos de investigación reconocidos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, las resoluciones llegan a todas las facultades y a los interesados. Pone a consideración, teniendo en cuenta el incremento del 10% a 30%.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 2 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 3 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Referente a los químicos biológicos y radiológicos, menciona que, se ha nominado una comisión para el tema del reglamento, sin embargo aún no han presentado el informe correspondiente, entonces ¿habría que utilizar el reglamento que actualmente existe?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, si, es la normativa que está vigente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 3 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 4 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que, en el 4.3 evaluación final, informe final del proyecto, faltaría incluir un ítem en el que diga que se tiene que adjuntar copia del artículo científico publicado. Así también, revisando las bases el artículo será indexado en una revista Scielo; se tiene que tener cuidado, dado que en la revista de la escuela de posgrado, llevo una recomendación para que los artículos científicos que se publican en esta revista, no sean internos porque se genere el problema de la endogamia en la publicación científica,



tienen que ser artículos que provengan de externos, de otras universidades, tenemos que hacer el esfuerzo de que publiquen en Scielo, pero en revistas externas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 4 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 5 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 5 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 6 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 6 de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los anexos de las Bases para el Concurso de Semilleros de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó BASES DEL I CONCURSO INTERNO: PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2024, el mismo que consta de 21 puntos y 06 Anexos.

3. APROBACIÓN DE BASES PARA CONCURSO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 1 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 1 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 2 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 2 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 3 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 3 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 4 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 4 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 5 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

EST. DONABAN M. LUQUE GARCIA: Acerca de los objetivos manifiesta que, estamos dejando de lado el tema cultural y habría la necesidad de incluir esto, tenemos que generar investigación y la manera de promover nuestra cultura.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que en nuestra región la cultura es importante sin embargo estos son fondos de recursos determinados y la ley nos obliga a que la inversión solamente puede hacerse en ciencia y tecnología, pero eso no exime que se puede hacer investigación en arte o cultura.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 5 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 6 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 6 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 7 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.



DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que, en la tabla 1, del cronograma de la convocatoria, donde dice presentación de envío a la revista Scopus o Wos, habría que agregarle “-JCR”.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto a la presentación y publicación del artículo, menciona que, a veces las revistas demoran en la publicación y quizá no vayan a alcanzar en el tiempo establecido, dado que es en diciembre y ya estamos en julio, solicita dar cierta flexibilidad en eso.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Respalda al decano de ciencias sociales, dado que ya estamos en agosto, considerando los trámites administrativos, el tiempo es muy corto para la presentación y envío en diciembre, sugiere ampliar el plazo a marzo.

SEÑOR RECTOR: Propone el plazo prudencial de un año.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Respecto al cuadro 1, la inscripción para el concurso de proyectos es del 15 al 25, considera que, se puede flexibilizar también la fecha de la convocatoria. Así también concuerda con el decano de geología y ciencias sociales, con respecto a la presentación y envío.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la fecha de inscripción, propone ampliarla hasta el 31 de julio.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en el punto 12.1 donde están señaladas las áreas/temáticas de investigación, no se consideró un tema referente al área de sociales, y prácticamente está excluida de este concurso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, dentro de la autonomía universitaria, podemos ampliar trabajos de investigación en el área de sociales. Pone a consideración el punto, atendiendo a que la inscripción para el concurso hasta el 31 de julio del 2024, la presentación de envíos de revistas Scopus hasta junio de los 2025 y la publicación de artículos en revistas indexadas a diciembre del 2025.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 7 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 8 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Menciona que en el punto “a”, indica, los docentes que tengan pendientes, y sugiere especificar cuáles son los pendientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, es un poco amplio, dado que no solamente se refiere a la parte económica, también hay varios colegas que tienen pendiente la entrega de artículos.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 8 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 9 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 9 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 10 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Indica que, en la en la parte “b”, debería decir que serán aprobados y no respaldados.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 10 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 11 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Respecto al ítem 11, sugiere que debería denominarse funciones de los equipos de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 11 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 12 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Sugiere que para los ejes temáticos se considere que en los valles de nuestra selva puneña se produce bastante fruta y no solamente el cacao y café.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Manifiesta que, sabemos que con estos trabajos de investigación debemos resolver los problemas de la región y un problema recurrente de la región es la anemia en niños, y en las bases no están los temas de salud y tampoco el cambio climático, entonces invocaría que pongan estas temáticas, las mismas que están en la política de desarrollo de ciencia y tecnología del CONCYTEC.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Sugiere que en las temáticas de investigación para los grupos de investigación se considere el estudio y la investigación de los recursos hidrobiológicos.



DECANO DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Sugiere ampliar los ejes temáticos y propone que se incluya el texto de: minería, energía y medio ambiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, el área de biodiversidad es muy importante, y el área de sociales está inmerso en proyectos de salud, ingeniería y demás; así también ahora los proyectos son más interdisciplinarios, entonces se tiene que incluir el área de sociales y de biodiversidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Atendiendo a las sugerencias indica que, este concurso nace con la idea de ligarnos al sector productivo, tenemos el problema de elevar la producción mediante artículos científicos sin necesidad de que haya una transferencia y tenemos otro problema que es producir investigación relacionada con el sector productivo, se ha invitado a varios sectores productivos de la región y se ha priorizado estos ejes temáticos y más adelante se tendrán los entregables, estos grupos tienen que presentar un informe de transferencia a un sector definido, debiendo tener una carta de aceptación de la identidad, esta investigación tiene que ser un aporte para el sector productivo; hay varias escuelas que tal vez se sienten un poco excluidas, pero lo que tienen que hacer es orientar sus áreas de investigación a estos temas.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS: Sugiere ampliar más áreas de investigación, por ejemplo, el área de salud, además que, con una mayor amplitud la investigación será más transversal. Asimismo, apoya la propuesta del decano de geología, para que se considere como temática, minería, energía y medio ambiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Sugiere tomar en cuenta el tema de gestión pública que se puede incluir para abordar problemas de la región relacionados a conflictos sociales, gasto público, rendiciones de cuenta, otro tema que sugiere es el área de cultura.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Presenta una propuesta de ejes temáticos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, desde el ministerio del ambiente se considera relevante en materia de investigación el patrimonio natural y el patrimonio cultural y está constituido por tres elementos o tres ejes recursos naturales, servicios ecosistémicos y la biodiversidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Considera que, en un marco democrático deben mencionarse todas las temáticas propuestas, incluyendo también la temática social, ello atendiendo a que la investigación no solamente se reduce a acciones pragmáticas también tiene una parte subjetiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, debemos tratar de que cada investigación llegue al mejor producto, y contribuir a la solución de los problemas que tiene la región. Así también, un elemento se puede ver desde distintos puntos de vista profesionales, y, sobre los temas que están proponiéndose, vamos a ampliar el espectro y será el jurado el encargado de la selección.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Sugiere que deben darse las pautas en las cuales puede encajar cada disciplina.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Reitera su propuesta de incluir el rubro de recursos hidrobiológicos en los ejes temáticos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, las diferentes áreas pueden involucrarse en los ejes temáticos que se están planteando, y en base a las recomendaciones propone los siguientes ejes temáticos: cultivos andinos y tropicales, camélidos y acuicultura, lácteos, y medioambiente, minería y energía.

SEÑOR RECTOR: Con la propuesta de ejes temáticos, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 12 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 13, duración de las investigaciones, con la modificación de plazo de 12 a 18 meses.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración con el cambio de plazo máximo a 18 meses.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 13 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 14 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, las tablas 3 y 4 tienen un enfoque más integrador y multidisciplinaria, eso se enmarcaría en el punto 12.1 donde diga: las propuestas de proyectos de investigación que participen en la presente convocatoria deberán ser de carácter multidisciplinaria y estar embarcados dentro de los siguientes ejes temáticos; y con eso creo que podemos solucionar varias cosas.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Propone modificar los porcentajes en la calificación, de la siguiente manera: calidad de propuesta de 50% a 40%, resultados e impactos mantenerse en 40%, y méritos académicos de 10% a 20%.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se ha hecho esta propuesta de quitarle un poco a los grados académicos para que esto no influya mucho en la calificación. Y orientado más a lo que sería realmente la propuesta, que nos interesa. Recuerden que más adelante se va a ver que esta propuesta inclusive está asociada a una transferencia, sí o sí tiene que ir con transferencia y con aceptación de una entidad. No es que vamos a hacer una investigación teórica y que va a quedar solamente en el papel, sino que va a ser mucho más exigente y por eso se ha puesto más a la calidad de la propuesta.



DECANO DE LA FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA: Menciona que, en cuanto a la disponibilidad de recursos, conforme se señala aquí, los grupos deben tener recursos económicos y una infraestructura instalada, ¿Cómo se va a probar la disponibilidad económica o recurso económico y de infraestructura?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, entiendo que la infraestructura está más orientada a los laboratorios para realizar el proyecto y no a un espacio donde me puedan reunir. Si bien el concurso está orientado a darles recursos económicos, independientemente de eso, los grupos podrían tener recursos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 14 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 15 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 16, de gastos financiables añadiendo que se realizara la modificación al igual que en las bases para el concurso de semilleros.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 14 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 17 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA: Sugiere que en los numerales 17.2. 17.3. debe decir informe final de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 17 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 18 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Sugiere que en el numeral 18.3 en lugar de informe final del proyecto, podría ser, el informe final de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 18 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 19 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 19 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 20 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 20 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 21 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el punto 21 de las Bases para el Concurso de Grupos de Investigación de la UNA.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los Anexos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2024, el mismo que consta de 21 puntos y 07 Anexos.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE LA UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Título 1, Disposiciones Generales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere que se considere el Decreto Supremo 123-2024-EF, publicado el jueves 11 de julio del 2024, que considera nuevos montos de la escala.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con esa actualización.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título 1, Disposiciones Generales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Título II, Capítulo 1.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere que se uniformicen los términos: aspectos, criterios y condiciones, del artículo 12 incisos a c y del artículo 32.



SEÑOR RECTOR: Propone que en el artículo 17, se agregue: aprobada por consejo de facultad o con cargo a dar cuenta; para aquellas facultades que todavía no han convocado a Consejo de Facultad puedan remitir.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto del artículo 18, consulta: ¿Qué pasa si es que los directores de departamento no cumplen con enviar su distribución de carga académica?

SEÑOR RECTOR: Menciona que, son casos que generalmente no suceden, pero en caso que ocurriera, es el decano quien implementará de oficio las medidas correctivas por incumplimiento de funciones, caso contrario, el vicerrector académico dará cuenta al Tribunal de Honor, conforme indica el artículo 18.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Consulta si en el artículo 18 está contemplado si se da el caso de que el jefe de departamento no convoque a una reunión de docentes para la carga académica y simplemente copie la carga académica del semestre anterior.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el director departamento académico convoca a la reunión, mediante citación expresa, por escrito, y levanta el acta de distribución de la carga académica, en caso que no convocara a esta reunión estaría en una falta grave.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, tomaríamos alguna medida en algún artículo, si es que el director de departamento académico no realiza el procedimiento correspondiente, creo que esos documentos deberían ser presentados para acompañar la distribución de carga y presentar al decano.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Informa que, en su Facultad, la carga académica ya está pre distribuida dado que, todos son especialistas.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, no vamos a tener problemas con el personal nombrado, el problema se presenta con los docentes contratados y de servicio, entonces, que la carga personal del docente nombrado ya está establecida y esperar a la carga de los docentes contratados.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, en ese caso no se coloca el nombre, sino se pone contratado 1, contratado 2, contratado 3; se tiene que tener la distribución completa de la carga.

SEÑOR RECTOR: Referente a ese punto, indica que, primero se elabora el horario, y se distribuye la carga académica y ningún docente contratado tendría cruce. Entonces, no habría ningún inconveniente.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA: Propone que en el artículo 8 se debería indicarse "anterior semestre".

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título II, Capítulo 1.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Capítulo 2, Naturaleza de los Cursos.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, referente al artículo 26, curso de prácticas pre-profesionales, nos han invitado a una reunión indicándonos de que esta denominación ya no iba a continuar, sino que era trabajo de investigación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, cuando se ha hecho la invitación era para ver en aquellas escuelas profesionales donde existía un curso de investigación con la denominación que hubiera para poderla transformar con el nombre de trabajo de investigación para adecuarnos a la ley, en ningún momento se habló de que podía reemplazar a un curso de prácticas pre-profesionales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Realiza la consulta respecto del artículo 30, referido a la asignación de carga académica para los cursos del área de prácticas pre-profesionales establecidas en el plan de estudio.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Explica que, el párrafo se refiere a la persona que está a cargo de las practicas, debe presentar un silabus, programar visitas, y otros, si no se cumpliera eso, serán tomados en cuenta como carga adicional. El docente puede considerar estos cursos dentro de su carga, dentro de las 14 horas y en el caso de no cumplir, no se le aceptaría que sea dentro de las 14 horas.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. CIVIL: Menciona que, en el artículo 28, referido a los cursos que requieren laboratorios, anteriormente nosotros teníamos jefes de laboratorio y ahora estamos cubriendo con los que hacen prácticas pre-profesionales, entonces debería contratarse otro docente, porque no nos abastecerá.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se pueden convocar ayudantías de cátedra y también ayudantías de laboratorio.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, hay laboratorios en los cuales llega el titular del curso y deja a todos sus alumnos, y para evitar eso, queríamos que el titular vaya con un ayudante de cátedra, esa es una manera de apoyarnos frente a la imposibilidad de contratar un docente, por el aspecto económico.

SEÑOR RECTOR: Da lectura al artículo 81 de la Ley Universitaria 3220, referido al apoyo a docentes, señalando que la ayudantía está contemplada en el marco normativo.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA: Sugiere uniformizar los términos del artículo 24 que dice programa educativo y del artículo programa de estudios.

SEÑOR RECTOR: Propone uniformizar el término a programa de estudios.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que, respecto al cuadro del artículo 20, en la facultad de Educación, en algunos casos se cumple, pero en algunos casos no, porque tenemos grupos donde existen estudiantes hasta 50 estudiantes y no podemos hacer dos grupos por falta de aulas y docentes. Inclusive como testigo está el señor vicerrector académico y algunas otras escuelas, donde he tenido que recurrir para que me presten aulas y poder desarrollar de alguna forma mis actividades académicas.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, al inicio de tiempos de pandemia no teníamos ingresantes, pero los docentes ya tenían la distribución de la carga académica, luego aprobamos un examen de admisión con un número alto de vacantes, casi todas las facultades han copado sus vacantes, con excepción de algunas; luego surge el inconveniente de que no había aulas, profesores, ni laboratorios, y cuando hicimos el requerimiento al Ministerio de Educación y luego al Ministerio de Economía y Finanzas, y rechazaron nuestros requerimientos; es así que, hemos evaluado, hemos racionalizado y hemos hecho una distribución equitativa. Los Ministerios también nos dijeron que, esta distribución solo debe estar en base al número de docentes e infraestructura, sino también en función del mercado laboral, en el último examen de admisión para psicología se han presentado más de 1400 postulantes y se han ofertado 40 vacante, pero eso no quiere decir que todos los años será el mismo número de vacantes, tenemos que ver el tema de infraestructura y el tema de plana de docentes, cuántos profesores nombrados hay y cuántos se pueden contratar. Entendemos que en la Facultad de Ciencias de la Educación es numerosa, entonces vamos a ver de qué manera podemos apoyar para resolver ese inconveniente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sugiere que en el artículo 23 donde habla excepcionalmente del número de estudiantes del grupo puede ser diferente al establecido en el artículo 20, se agregue: "la disponibilidad de ambientes o docentes". Así también, respecto al laboratorio de física, es obligatorio para todas las ingenierías hacer laboratorio de física, y varios de los que pasaron acreditación por ICACIT han declarado que ahí hacen sus laboratorios de física; había un cargo para tres laboratoristas, pero no es suficiente, habría que ver la manera de contratar laboratoristas y de no ser posible contratar a algún docente para que pueda realizar esas labores, habría que evaluar en el próximo semestre y hacer el esfuerzo para contratar a los laboratoristas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título II, Capítulo 2.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Capítulo 3, Criterios para la Distribución de la Carga académica.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Indica que en el artículo 46, se debe considerar a los docentes investigadores del nivel I al IV.

DECANO A LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA: Sugiere que en el artículo 49, referente al secretario técnico, se considere dos cursos y no en horas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, podemos ponerlo dos cursos porque el secretario técnico es la persona que ayuda al decano, pero a veces no recibe remuneración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, hay que poner horas porque pueden elegir dos cursos de 3 horas y sería un problema de carga.

SEÑOR RECTOR: Propone que sean dos cursos o mínimo 8 horas, pero si desean llevar más horas no hay ningún problema.

DECANO DE LA FACULTAD DE FIMEES: Realiza la consulta respecto al artículo 53°, el docente está obligado a dictar el 100%, sin embargo, se le considera como 50%.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no son cursos regulares.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, parece extraño solamente contar con la mitad de horas y trabajar el 100%, sin embargo, creo que está dirigido a cursos especiales, los que tienen pocos alumnos; y es responsabilidad de la escuela mantenerlos, porque si el curso no tiene estudiantes no debería existir considerarlo como carga completa, sería contratar profesores ordinarios para dictar grupos de 3 o 4 alumnos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, no creo que sea responsabilidad de la escuela, sino es una responsabilidad de la universidad, tenemos que tomar en cuenta los procesos llevados en pandemia, y los casos particulares como la escuela de arte, tenemos que reflexionar y analizar esta parte para tomar una decisión que no sea general para todos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el capítulo 3.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Título III, Capítulo 1.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título III, Capítulo 1.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Capítulo 2.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo 2.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Título IV Disposiciones Complementarias.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto al artículo 73° referido a los cursos de estudios generales, solicita que se respeten las normas establecidas, dado que, en el último proceso de contratación de personal docente y distribución de carga, hemos tenido reclamos de los directores de departamento, hay escuelas que han tomado por ejemplo cursos de epistemología pertenecientes al departamento humanidades.

SEÑOR RECTOR: Sugiere que, se pueda considerar este aspecto en las disposiciones complementarias, dado que se tiene bastante requerimiento no solo de cursos de epistemología sino también de idiomas, si bien, el departamento académico de humanidades provee docentes para esas áreas, si no tiene docentes entonces los docentes de la escuela que tienen pleno dominio del idioma o con alta especialización pueden dictar.



DECANO DE LA FACULTAD DE ING. DE MINAS: Menciona que, en nuestra facultad tenemos profesionales que conocen el idioma técnico y creo que debe estar permitido.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, creo que en esta distribución de carga habría que ya fijar de cierta forma la cantidad de alumnos que llevan cursos generales y tratarlo así, si el departamento asociado, tuviera suficientes docentes para hacerse cargo, o realmente le correspondería, la carga debería ser distribuida por este departamento, no por el director de la escuela. Creo que los cursos generales, salvo algunas salvedades, deberían ser dictados por sus departamentos académicos y no se trate de cubrir con un profesor que no tiene carga, habría que implementar esto para el próximo semestre.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en las facultades necesitamos un curso de idiomas que este direccionado a nuestra área, y tenemos colegas que tienen la suficiente capacidad para poder dictar, del mismo modo con el curso de epistemología. Hay cursos de estudios generales que se están cubriendo esa carga después de un mes o mes y medio, pero nosotros dentro de la facultad tenemos docentes que pueden asumir esa carga.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, el reclamo es que estos cursos generales tienen un código y se debe respetar, dado que por que falta carga, ellos optan por dictar el curso que corresponde a otro departamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA: Menciona que, entiendo el reclamo del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, pero hay que ser coherente, este semestre, los docentes están viniendo prácticamente después de dos meses, estoy de acuerdo que los especialistas sean de prioridad, pero si no tienen plana docente y perjudicar a los estudiantes esperando 2 meses a los docentes me parece mucho. Entonces, hay que tomar en cuenta y tenemos que darle una solución.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Menciona que, si bien los cursos tienen un código, en el caso de la en estudios generales, la especialidad también es importante, por ejemplo, nosotros tenemos en Metalurgia un docente que tiene la maestría en emprendimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Manifiesta que, en los cursos de física, química, matemática, filosofía, epistemología, necesariamente pertenecen a los departamentos correspondientes, sin embargo, los cursos como emprendimiento, defensa nacional, idiomas, sí pueden manejarse como plantean.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone la redacción del artículo: en los programas de estudios que cuenten con docentes, con experiencia y certificación en el idioma inglés, estos pueden dictar los cursos del idioma inglés del programa de estudios.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no solo inglés también puede ser idioma originario, portugués, y nativos.

DECANO DE FIMEES: Manifiesta que, si bien hay profesionales que conocen el idioma, estamos hablando de enseñar, no de hablar. Así también, al docente se contrata para dictar cursos del área, sin embargo, la realidad que hemos vivido es que hemos esperados 2 meses en cursos de servicio, y hay docentes que sí pueden dictar, pero sería excepcionalmente. Sugiero que, pasado un tiempo, si la escuela profesional no nos atiende, que pueden dictar docentes de la escuela.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, si revisamos los profesores que dictan el curso de idiomas no son especialistas, con título de inglés o de idiomas, había dos profesores, pero el resto que se ha contratado son profesores de otras escuelas profesionales, en su mayoría son licenciados en turismo; es por eso que ahora se está aperturando, porque en cada escuela profesional hay profesores que tienen pleno dominio del idioma, adicionalmente, lo planteado por el decano de FIMEES, dar un plazo, quizá de 15 días, y si en ese término la facultad no atiende, podría solicitar a otra facultad que tenga docentes del curso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en principio el curso debe ser dictado por el especialista y en caso no exista plana, podría tomarlo otro docente, pero debe ser obligatoria solicitarlo al departamento correspondiente. Eso ayudaría a llevar una estadística de cuántos docentes se necesitan para los cursos generales y cuántos docentes se le puede asignar cursos extras. Tenemos que ordenarnos, no podemos estar solicitando 10 o 20 plazas, todos los años, si una escuela profesional necesita 20 plazas para trabajar normalmente, esas plazas deberían ser de esa escuela y gran parte de este problema se genera en los cursos generales.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. CIVIL: Menciona que, el problema es que los procesos de contrato tardan mucho tiempo.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ahora ya no ocurrirá eso, la convocatoria para contrato ya está hecha, tenemos que iniciar el semestre con la plana de docentes completa, con un máximo de 15 días de retraso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, debemos de ordenarnos porque actuaríamos mal si vamos a dar libertad que las escuelas dicten estos cursos, entonces, para qué tenemos los departamentos. Así también existe el problema del retraso en los contratos, habido un mecanismo que ha implementado vice rectorado académico para ver la carga. Existe un filtro que ha trabajado el Vicerrectorado Académico, ojalá que este semestre no retrase mucho y no podemos proyectar el número de plazas si es que no tenemos terminada la carga académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Menciona que, la problemática que vivimos las escuelas que damos servicios de cursos generales, es que no depende de nosotros poner



profesores; tengo mis plazas con profesores ordinarios y les asigno a su carga; y, cuando las otras escuelas piden servicios, tengo que solicitar nuevas plazas, y los procesos demoran. Asimismo, cuando hagamos los nuevos planes de estudios generales tenemos que actualizar los contenidos de cada curso. Sugiero que asignen un plazo y si no me envían docentes, pondré los míos y de la misma forma si no llego a enviar docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, cuando solicitamos docentes de servicio, y los envían dos meses después, los perjudicados son los estudiantes. No hay sentido en solicitar un docente de servicio si contamos con docentes especialistas en las diferentes materias, el decano de sociales menciona la especialidad, pero a quienes se contrata tampoco son especialistas en el área; entonces, si en la escuela tenemos docentes especialistas en el área y han impartido cursos por varios semestres, deberíamos optar por ello, de tal manera que desde el primer día inicien actividades académicas en esos cursos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, es cierto que el mes pasado había un retraso en la distribución de cursos, y esto es porque anteriormente se asignaba nuevos profesores por contrato indiscriminadamente, dado que no estábamos organizados, espero mediante el sistema, que esta implementando el señor vicerrector académico, esto se pueda controlar mejor y que a partir de ahora la asignación de docentes por contrato para el segundo semestre, puede ser mucho más rápido y ya tengamos una estadística real.

SEÑOR RECTOR: Propone que, en las escuelas profesionales donde cuentan con profesores que tengan dominio del idioma y pueden desarrollar ese curso, se le asigne la carga académica; y, en otras materias, si tiene la especialidad.

DECANO DE LA FACULTAD ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Sugiere que se incorpore a la propuesta el curso de emprendimiento.

DECANO DE ING. AGRÍCOLA: Menciona que, lo que se necesita es que tengan título, tiene que venir con título de inglés técnico, así también un titulado en emprendimiento, titulado en inglés, titulado en defensa y seguridad nacional.

DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita permiso.

SEÑOR RECTOR: Concede el permiso.

DECANO DE ING. DE MINAS: Manifiesta que, en el curso general de emprendimiento se debe considerar que lo debe dictar un profesor que conozca de emprendimiento, un empresario que haya generado una empresa.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Sugiere que, en todas las escuelas que van a asumir el curso del idioma inglés, se asignen a docentes con título en idioma inglés técnico; hay un departamento que tiene este idioma, si bien es cierto que quizás no se está cumpliendo esto, la exigencia mínima sería los egresados de la escuela de turismo, que es más próximo. Entonces, nos estamos orientando mal si vamos a dictar los cursos, si es que no nos atienden en el departamento que está asignado para eso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la realidad es que, en Puno no hay profesores con título de inglés, existe un departamento de idiomas, pero contrata a licenciados de turismo, por eso en cada escuela tienen profesionales que tienen pleno dominio del idioma técnico y tiene que estar relacionado a su profesión. Respecto al tema de emprendimiento, el decano de la facultad de ingeniería de minas tiene toda la razón, tienen que dictar ese curso aquellas personas que han realizado empresa, eso es lo que queremos generar. Con esas aclaraciones, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título IV Disposiciones Complementarias.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al Título V Disposiciones Finales.

SEÑOR RECTOR: Respecto al artículo 76°, en el nuevo currículo tenemos que reestructurar el tema de cursos de estudios generales, en otras universidades que están en el ranking mundial llevan cursos de especialidad desde el I semestre, entonces tenemos que innovar y corregir ese punto o que sean cursos generales por áreas. Así también eliminaríamos el año porque todos los años aprobamos el reglamento, y si hay algo nuevo, lo corregimos oportunamente. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DOCENTE de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de V Títulos y 79 Artículos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Sugiere que, para la distribución de la carga académica, además del director de la unidad de investigación, se considere también a los coordinadores de investigación de las facultades que tienen más de 2 escuelas profesionales. En el en el anterior reglamento de distribución estaba considerado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, quizá debería de ponerse Director y Coordinador de investigación para poder superar este conveniente.

5. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES POR FALLECIMIENTO.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó cesar por Fallecimiento a partir del 19 de octubre del 2023 a docente Q.E.V.F. NICOLAS EDGAR ROQUE BARRIOS como Docente Nombrado en la categoría de PRINCIPAL a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.



- Aprobó cesar por Fallecimiento a partir del 27 de noviembre del 2023 a docente Q.E.V.F. JULIO MALAGA APAZA como Docente Nombrado en la categoría de PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

6. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la designación del Dr. FELIPE GUTIÉRREZ OSCO Docente Principal D.E. la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; a partir del 05 de enero del año en curso, por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°007-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la encargatura del Dr. RENE MAMANI YUCRA Docente Auxiliar T.C. en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-Puno; a partir del 21 de mayo del año en curso, por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución de Decanato N°076-2024-D-FMH-UNA.

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. ERICK FRANCO POMARI BATALLANOS (DNI N°60765404 y Código de Matrícula 235878) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°153-2024-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. CRISTHIAN RODRIGO HALANOCA CONDORI (DNI N°70207086 y Código de Matrícula 164377) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N°250-2024-D-FIMEES-UNA-P.

8. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°001-2024-UC/DGA-UNA-PUNO “DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024”.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Menciona que, esta directiva no ha tenido ninguna variación respecto a la directiva del año pasado, la única actualización que se hace es por el presente año fiscal.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, varias veces he ido a reclamar y me indican que no hay caja chica, y no sé con qué recursos se atiende la caja chica.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: la universidad tiene caja chica con recursos directamente recaudados y recursos ordinarios también. Entonces, dependiendo de la de la situación, de la magnitud se atiende los pedidos. En todo caso, voy a coordinar con el señor decano de minas para poder atender su su pedido, porque no lo he visto. Ahí está muy bien.

SEÑOR RECTOR: Entonces tiene adicional, señor decano. Muy bien, entonces si es ratificación, ponemos a consideración para su aprobación la directiva igual que la ley del presupuesto. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N° 001-2024-UC/DGA-UNA-PUNO “DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024” de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 07 puntos.

9. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVERSIÓN TIPO IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRO Y/O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES CECUNA DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión tipo IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRO Y/O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL(LA) CENTRO DE COMUNICACIONES CECUNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”; con CUI N° 2598677. Cuyo monto de inversión asciende a S/ 4,875,643.64; conforme a los fundamentos expuestos y demás actos invocados en el Informe Legal N° 1417-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

10. APROBACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL, EST. ROBERT JOHNSON PIMENTEL VELÁSQUEZ, ARQUITECTURA Y URBANISMO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la matrícula por última vez en la modalidad de Regular Especial en el Semestre 2024-I, a favor del Est. ROBERT JOHNSON PIMENTEL VELÁSQUEZ Estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el curso de EDIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS V (VII Ciclo) del Plan de Estudios 04 (2001-2005) equivalente con el curso de Costos y Presupuestos del Plan de Estudios 05 (2015-2019).

SEÑOR RECTOR: Indica que, pasaremos a la sección de pedidos, en el orden que hemos anotado:

El pedido de SUTRAUNA ya está resuelto.

La Facultad de Ingeniería Económica solicita la aprobación de reglamento para el examen de suficiencia. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024 para optar el Título Profesional en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de IV Capítulos, 18 Artículos y 02 Anexos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 244-2024-D-FIE-UNA.



SEÑOR RECTOR: Añade que, la facultad de ingeniería Económica solicita también la asignación del presupuesto para el expediente técnico, vamos a pasar al Jefe de Presupuesto para el informe favorable. El Vicerrector Académico solicitó la aprobación de la implementación de la Ley N°31803.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, es un proceso que ya estamos ya trabajando y está en implementación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la variación del 25% al 35% de portes de recaudación que se efectúa para los fondos de la gestión administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el pedido del Director de la Escuela de Posgrado que solicita la amnistía académica, para los que han dejado de estudiar en programas de maestría y doctorado para el II semestre.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

Aprobó autorizar matrícula por Amnistía en el Segundo Semestre del Año Académico 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para estudiantes de los Programas de Maestría y Doctorado de esta Casa Superior de Estudios que por diversos motivos dejaron de estudiar por 07 años (siete); debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

DIRECTOR DE POSGRADO: Respecto al segundo pedido, este es el requerimiento de las unidades de posgrado cuyos trabajos de investigación de para optar el grado de maestro doctor hayan vencido.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliar el plazo de Sustentaciones y/o defensa de Tesis para la obtención del Grado de Maestro o Doctor, para los proyectos cuyos plazos han vencido en el año 2024 en las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta el 31 de diciembre del 2024.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el siguiente pedido es de decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias. **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en esta oportunidad las escuelas de Antropología, Turismo y Ciencias de la Comunicación Social están implementando el examen.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VIII Capítulos, 32 Artículos, 01 Disposición Transitoria y 01 Disposiciones Finales y Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 598-2024-D-FCS-UNA.

- Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VIII Capítulos, 32 Artículos, 01 Disposición Transitoria y 01 Disposiciones Finales y Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 575-2024-D-FCS-UNA.

- Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VIII Capítulos, 28 Artículos, 01 Disposición Transitoria y 07 Disposiciones Finales y 02 Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 604-2024-D-FCS-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que, se apruebe la nómina de los bachilleres que han aprobado el examen de conocimiento y examen de suficiencia profesional de la Escuela de Comunicación Social.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se aprobara en el próximo Consejo conforme a los trámites regulares. El siguiente pedido es del decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita la reincorporación del Arquitecto Edgar Calderón.

SECRETARIA GENERAL: Al respeto, tenemos el Informe Legal N°1335 y también el pedido con decreto administrativo de Asesoría Jurídica, que señala que retorne a la oficina de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el documento regresara a la oficina de Asesoría Jurídica.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. CIVIL: Menciona que, el otro pedido es la autorización de inclusión a la programación multianual de inversiones del laboratorio de Ingeniería Civil y la ampliación de construcción y acondicionamiento del pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

SEÑOR RECTOR: Indica que, esa inclusión es por etapas. Invita al Director General de Administración pueda explicar el punto.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Explica las etapas del procedimiento.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a admitir el pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Civil, pero va a empezar el camino; el mismo que Consejo Universitario aprobó.



DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en el Consejo del 21 de mayo, ya nos asignó el terreno, lo que necesitamos es que se apruebe la posibilidad de este proceso que menciono y que haya un presupuesto también para la construcción de ese nuevo pabellón.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a pasar a la Subunidad de Planeamiento y Modernización para que lo revise y traiga la propuesta.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, el segundo pedido es que nos hagan el acompañamiento técnico, para que nosotros podamos hacer proyectos IOARR para la implementación de laboratorios, y aulas de desarrollo. Y el tercer pedido tenía que ver con el estudiante con discapacidad, necesitamos darle las condiciones materiales, físicas y de enseñanza, una infraestructura adecuada.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a encargar al Director General de Administración con mantenimiento para que vea ese caso. El decano de la facultad de ciencias de la Salud no está presente. Respecto del pedido de Ciencias Biológicas, vamos a encargar al jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones o a la subunidad Fórmula para que viabilice el IOARR para atender el pedido de la Facultad de Ciencias Biológicas.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Respecto a su pedido, indica que, se ha enviado el oficio 241 de fecha 18 de abril, en la cual pedíamos la implementación de equipos para decanato, la Dirección de Investigación y la Oficina de Coordinación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, encarga al Director General de Administración, asignar computadoras a Coordinación Académica y Coordinación de Investigación de la Facultad de ciencias Administrativas por ser facultad nueva. Respecto al pedido del decano de la Facultad de Medicina Veterinaria que solicita la aprobación del equipamiento de los laboratorios de equipos para la Facultad de Medicina Veterinaria para implementar el centro de experimental la raya; el mismo que Consejo Universitario aprobó.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el siguiente pedido es la remodelación del Auditorio, vamos a realizar la visita para ver ese caso. Respecto al pedido del representante de graduados, no está presente, entonces dejamos pendiente. Respecto al pedido de la Facultad de Ingeniería Estadística, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ESTADÍSTICO O INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO – JULIO 2024, de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informáticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de XI Capítulos, 52 Artículos y 02 Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 159-2024-D-FINESI-UNA.

SEÑOR RECTOR: Respecto del pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, solicita la ampliación del terreno de 600 a 900 m2 encargamos al Director General de Administración, a la Subunidad de Planeamiento y Modernización, que vea que vea in situ, si es posible dar la viabilidad o no. El siguiente pedido del Director General de Administración ya está aprobado. Respecto al primer pedido del estudiante de Consejo Universitario, solicita la rebaja de las tasas educativas del instituto de idiomas, eso no será posible porque la tasa que se cobra es mínima, la más barata de todos los centros de idiomas a nivel nacional de todas las universidades nacionales del Perú.

EST. JHONN R. PARI APAZA: Solicita entonces la posibilidad de dar un apoyo económico en el centro de idiomas a los primeros puestos de cada semestre.

SEÑOR RECTOR: Indica que, eso sí es posible, además de eso, cada año se ha apoyado a más de 100 estudiantes en idiomas, con PMESUT.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que, estamos cerrando un proyecto con PMESUT se hará la clausura correspondiente, se ha capacitado a 108 estudiantes, han desarrollado capacidades y al final darán un examen para obtener una certificación internacional, este año estamos a la espera de la convocatoria.

SEÑOR RECTOR: Respecto al siguiente pedido del estudiante, que solicito la participación en la Comisión de Concurso de Cátedra, propone que se realice un sorteo mediante balotas.

SECRETARIA GENERAL: Realiza el sorteo entre los 5 estudiantes miembros de Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que, salió elegida la señorita Eva Maribel Acero Aguilar, en calidad de veedor, observador. Respecto al siguiente pedido, se solicita la rebaja de tasa de admisión, como en un pedido anterior, si revisamos la tasa por derechos de admisión de todas las universidades, encontraremos que la Universidad de Puno sigue siendo la más baja, por lo que, tampoco sería factible una rebaja.

SEÑOR ESTUDIANTE: Manifiesta que, respecto a la solicitud de rebaja, tal vez para el siguiente examen se pueda flexibilizar un poco, porque muchos, como en mi caso, venimos de provincias alejadas y el costo para del viaje es elevado.

SEÑOR RECTOR: Ya, muy bien. Entonces vamos a someter a votación sobre este punto.

ESTUDIANTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Manifiesta que, también existen quejas de parte de los compañeros que postulan a una segunda carrera, porque se les ha subido el costo para que puedan postular, y se debería regresar al costo anterior. Cuando uno tiene una segunda carrera, quizás se ha equivocado en el momento de postular a otra carrera e ingresó, entonces podrían decir que estaría quitándole un cupo a otro estudiante, pero muchos de estos estudiantes sí terminan la carrera y también desean estudiar otra carrera;



esta es también mi segunda carrera. Los costos deberían bajar de acuerdo a nuestra región o tener en consideración algo menos, y estos RDR, ¿de qué manera se reinvierte también en los estudiantes?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, el RDR ya está presupuestado y se utiliza también en beneficio de los estudiantes, a los que están estudiando, no a los que van a postular. Respecto al pedido de rebaja, es un cupo que ocupa una persona que ha estudiado y se lo quita otra persona; lamento que admita que él es una de esas personas, da la idea de que es un asunto personal, y no está pensando en los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se dejara pendiente por ser un asunto personal. Respecto al siguiente pedido, solicita que los programas de especialidad de la Facultad de Educación pasen a ser escuelas profesionales, vamos a encomendar eso al vicerrector académico. Respecto al pedido de uso de medio pasaje, carnet universitario, el carnet universitario lo otorga SUNEDU, se ha solicitado y se ha hecho efectivo el pago por derechos de carnet universitario, pero los carnets todavía están en proceso; la consulta era, si como universidad podemos entregar carnets universitarios, como se hacia antes, para que los estudiantes no esperen, sería pertinente consultar al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, esta es una competencia exclusiva que le corresponde a la SUNEDU, entonces como universidad no podríamos otorgar un carnet paralelo porque estaríamos incurriendo en conflicto de competencias, y correría el riesgo de que este no pueda ser reconocido por las empresas de transporte.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en todo caso, podemos nominar una comisión que viaje a SUNEDU para ver el trámite de los carnets universitarios y se pueda agilizar.

EST. DONOBAN M. LUQUE GARCIA: Solicita también que, se emita un documento a las entidades correspondientes para que se haga respetar el pasaje diferenciado o medio pasaje.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, podemos emitir el documento para que los servicios de transporte urbano respeten el pasaje universitario, dirigido al alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno. El mismo que Consejo Universitario aprobó.

DECANA DE LAS FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN: Menciona que, los alumnos de administración indican que anteriormente, se les ha cobrado por el carnet universitario y ahora en este proceso para la toma de imágenes, nuevamente se les está cobrando, sin haberles entregado el carnet universitario.

SEÑOR RECTOR: Solicita que llamen al jefe de OTI, para absolver este reclamo. Respecto del pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Química, ha pedido permiso. Respecto del pedido de la decana de la Facultad de Ciencias Contables, que solicita apoyo para la compra de un terreno, encargamos al Director General de Administración, se dé trámite y se dé prioridad para que se ejecute ese pedido. Respecto al pedido del decano de la Facultad de Enfermería, solicita se apruebe su reglamento para el examen de suficiencia, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para optar el Título Profesional de LICENCIADA (O) EN ENFERMERÍA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de IX Capítulos, 52 Artículos y 05 Anexos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 321-2024-D-FE-UNA-PUNO.

ESTMARIA F. MAMANI ZEA: Respecto a su pedido indica que, se solicitaba que las sesiones sean transmitidas en vivo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, su pedido será atendido. Se tiene un pedido por escrito del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que pide a solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para que se apruebe el pedido del Dr. Yonhy Lescano Ancieta.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que, se tiene el pedido de la Dra. Diana Milagros Dueñas Roque, docente de la Escuela Profesional de Derecho, ella solicita que se dé respuesta al pedido del doctor Yonhy Lescano Ancieta, quien reiteradamente ha solicitado a nuestra Facultad dictar clases de forma virtual, adjuntando resolución de SUNEDU explicando la posibilidad de efectuar clases de manera virtual en cierto porcentaje.

ASESOR LEGAL: Menciona que, la petición del Dr. Yonhy Lescano Ancieta, viene de tiempo atrás, el año pasado ya se le había dado una respuesta en el contexto de la directiva académica, sin embargo, ha presentado una solicitud acompañando certificados médicos sobre su situación de salud, pronunciamiento de estudiantes, y también invocando el artículo 47 de la Ley Universitaria. La directiva académica es un instrumento que es propuesto y elevado a este Honorable Consejo Universitario para que sea deliberado y aprobado, de modo tal que correspondería a este Consejo Universitario autorizar o aprobar de forma excepcional que el docente pueda desarrollar sus actividades académicas de manera virtual, no existiendo, una prohibición expresa que contenga la Ley Universitaria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, este caso de colegas que quieren dictar virtualmente se ha discutido ampliamente, entonces, me parece contraproducente, si hay personas que están de acuerdo que se someta a votación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay un decreto legislativo que regula las modalidades educación en las universidades, en modalidad presencial, semi presencial, y no presencial, entonces estaría dentro del marco normativo, es más, ahora las universidades privadas solamente harán clases virtuales, a nivel no solo nacional, sino a nivel internacional. Teniendo en cuenta ello, y considerando que hay pedidos de estudiantes, conforme



lo indica el asesor legal, podemos aprobar excepcionalmente que el Dr. Yonhy Lescano Ancieta, por su trayectoria y experiencia podría dictar cursos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, este tipo de pedidos podría crear antecedentes para otros docentes, en mi facultad existen pedidos de años atrás de varios docentes que quieren desarrollar clases de manera virtual, entendiéndose de que existen algunas normas que les facultan, recordemos también que SUNEDU se ha pronunciado y hemos vuelto a la presencialidad al 100%, en ese sentido, considero que hay que hacer un análisis más exhaustivo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, habría que ver en qué calidad se encuentra el docente en la actualidad, si se encuentra en la condición de licencia sin goce de haber, primero correspondería su reincorporación, luego ver si es a tiempo completo o es a tiempo parcial, entonces, habría que merituar adecuadamente esta posibilidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces, dejamos pendiente para que se amplíe con la presencia del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita la aprobación de las bases de la "III Exposición de Evidencias de Logros de Aprendizaje de los cursos de la UNAP 2024-I", dado que se presentó el documento para la aprobación en este consejo y la posterior emisión, sin embargo, todavía está en la oficina de asesoría jurídica y no ha llegado aquí, es el mismo documento anteriormente presentado y solamente se actualizaron las fechas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Bases de la "III EXPOSICIÓN DE EVIDENCIAS DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS CURSOS EN LA UNA – PUNO 2024-I); el mismo que consta de 15 puntos y 3 Anexos.

DECANO DE FIMEES: Solicita la aprobación de los reglamentos de examen de suficiencia profesional para optar el título profesional en ingeniero electrónico, para optar el título profesional de ingeniería de sistemas y para optar el título profesional de ingeniero mecánico-eléctrico.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VII Capítulos, 35 Artículos y 01 Anexo; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0334-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VIII Capítulos, 29 Artículos, f Disposiciones Finales y 04 Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0332-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que consta de VIII Capítulos, 29 Artículos, f Disposiciones Finales y 04 Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0332-2024-D-FIMEES-UNA-P.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, estamos en proceso de acreditación internacional en la Escuela Profesional de Comunicación, y necesitamos infraestructura, el techado para que se pueda elaborar un IOARR y también la remodelación del Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a ver eso en el próximo consejo. Ha llegado el jefe de OTI, para que informe a este Consejo Universitario si es cierto que se está haciendo un cobro doble por el carnet universitario.

JEFE DE OTI: Menciona que, no se está realizando un doble cobro a los alumnos, todos en forma general se han hecho tomar fotos, hemos hecho un filtro de quiénes han pagado y quiénes no, entonces, se está cobrando a las personas que se han hecho tomar foto y no han pagado. El primer bloque ya se ha mandado y ya está en presupuesto para que ya se haga el pago a la SUNEDU y el segundo bloque se enviara durante esta semana para que también se haga el pago respectivo, a inicios de agosto aproximadamente vamos a tener el carnet universitario.

RECTOR: Indica que, no existe ni debe existir ningún doble pago, además el pago no es para la Universidad de Puno, sino es para SUNEDU.

Siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos, se da un cuarto intermedio para la próxima semana, de lo que doy Fe.


ADDOG. LENI ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA